

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>47</b>
----------	-----------------------	-----------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
	<p>En, la ciudad de puerto maldonado, a los 06 días del mes de Setiembre del año 2023, en la Oficina de la <b>Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios</b>, a las 8:45 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Jefatural N° 65-OA-DR-RAMD-ESSALUD-2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 10-2023-ESSALUD/RAMD-2, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del Suministro de Reactivos de Bioquímica con Equipos de Cesión en uso para el Hospital I Victor Alfredo Lazo Peralta de la Red Asistencial Madre de Dios, con la finalidad de formalizar la:</p> <p align="center"><b>ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS</b> presentadas según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	T.M. HERMENEGILDO QUISPE QUISPE	Titular	<b>X</b>	Dependencia: Encargado del Servicio de Laboratorio del HIVALP de la RAMD
			Suplente		
	Primer Miembro	SR. LUIS ARMANDO HERRERA GONZALES	Titular	<b>X</b>	Dependencia: Area de Mantenimiento de la UAIHYS de la RAMD
			Suplente		
	Segundo Miembro	SRA. CRISTINA AGÜERO RIVAS	Titular	<b>X</b>	Dependencia: Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios
			Suplente		

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
	De acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del seace, se registraron a través del <b>SEACE</b> como participantes los siguientes proveedores:	
	N°	Nombre o razón social del participante
		RUC
	1	DELTALAB PERU S.A.C. <span style="float: right;">20537139120</span>
	2	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA <span style="float: right;">20505110651</span>
	3	LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA <span style="float: right;">20602007970</span>
	4	LABIN PERU S.A. <span style="float: right;">20458379395</span>
	5	VIKMAR S.A.C. <span style="float: right;">20549445439</span>
	6	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C. <span style="float: right;">20524800510</span>
	7	M & K SERVICIOS S.A.C. <span style="float: right;">20611247916</span>
	8	SISTEMAS ANALITICOS S.R.L. <span style="float: right;">20155695901</span>
	9	ALYTECH MEDIC S.A.C. <span style="float: right;">20556662887</span>
	10	CONSORCIO JEM BIOS E.I.R.L. <span style="float: right;">20600989988</span>
	11	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L. <span style="float: right;">20557788841</span>

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el <b>SEACE</b> , los siguientes postores registraron su oferta electronica.			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/08/2023	19:20
2	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	29/08/2023	17:25
3	DELTALAB PERU S.A.C.	29/08/2023	23:42

6 Acto seguido, se procede con la revision de las ofertas, de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	<p>Conforme a lo establecido en las <b>Opiniones N°243-2017/DTN y 20-2018/DTN</b>, que en síntesis señalan que las Bases integradas, <u>constituyen las reglas definitivas del proceso de selección y no pueden ser modificadas ni cuestionadas por autoridad administrativa alguna</u>; bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.</p> <p>De acuerdo a las Bases Integradas Capitulo II Del Procedimiento de Selección, Numeral 2.2 Contenido de las Ofertas, indicador 2.2.1 Documentación de presentación Obligatoria y 2.2.1.1 Documentos para la Admisión de la Oferta, los proveedores deberán presentar en su oferta entre otros literales, lo establecido en el literal <b>d) Numeral 6.1 literal b) Certificado de Analisis</b>, del Capitulo III donde se determinan los Documentos Tecnicos para la Admisión de la Oferta para la Adquisicion de los reactivos de Bioquimica, en concordancia con lo establecido en el (Decreto Supremo N°016-2011-SA, Art. °31), en cual señala que las técnicas analíticas y sus validaciones son emitidas por un mismo laboratorio fabricante de la forma farmacéutica se acepta solo un documento oficial suscrito por el profesional responsable que avale toda la información, cabe señalar que la presentación del Certificado de Análisis comprende todo el producto ofertado, es decir incluye controles y calibradores, sin embargo se puede advertir que el postor presentado en los folios 399 al 469 insertos y folletería de sus Controles y Calibradores, lo cual difiere con lo solicitado pues por la naturaleza del documento no aplica como protocolo de análisis, por lo tanto no cumple con lo requerido en las bases integradas.</p> <p>De igual forma la <b>Resolución N°1152-2023-TCE-S1</b>, del <b>Tribunal de Contraciones del Estado</b>, señala que es importante precisar que la formulacion y presentacion de las ofertas es de <u>entera y exclusiva responsabilidad de cada postor</u>, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demas competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.</p> <p>Ademas, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el analisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, incierta, excluyente o incongruente entre si, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponde declarar su no admisión.</p> <p>Bajo ese contexto se procede de acuerdo <b>Artículo 73.2° del RLCE</b> que indica que el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones tecnicas establecidas en las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera <b>No Admitida</b>, es preciso señalar que la documentacion observada no es pasible de subsanacion debido a que alteran el contenido escencial de la oferta.</p>

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>2</b>	<b>DELTALAB PERU S.A.C.</b>	<p>Conforme a lo establecido en las Opiniones N°243-2017/DTN y 20-2018/DTN, que en síntesis señalan que las Bases integradas, constituyen las reglas definitivas del proceso de selección y no pueden ser modificadas ni cuestionadas por autoridad administrativa alguna; bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.</p> <p>De acuerdo a las Bases Integradas Capítulo II Del Procedimiento de Selección, Numeral 2.2 Contenido de las Ofertas, indicador 2.2.1 Documentación de presentación Obligatoria y 2.2.1.1 Documentos para la Admisión de la Oferta, los proveedores deberán presentar en su oferta entre otros literales, lo establecido en el literal d) Numeral 5.1.2 Entrega de Equipos (Aire Acondicionado y demás equipos complementarios, sin embargo se puede advertir que el postor no presentó las características de los equipos, además existe incongruencia entre el Anexo B del Equipo de Cesión en Uso y el inserto donde indica que el modelo es <b>HUMANSTAR 300SR</b> y en el cronograma de Mantenimiento Preventivo señala <b>HUMANSTAR 300</b>, del mismo modo el <b>REACTIVO CK-MB</b> en la Ficha Técnica señala como muestra biológica Suero o Plasma sin embargo en el inserto solo indica Suero, es decir existe incoherencia en la oferta, por esta y por las demás razones expuestas el postor no cumple con lo requerido en las bases integradas.</p> <p>De igual forma la <b>Resolución N°1152-2023-TCE-S1</b>, del <b>Tribunal de Contrataciones del Estado</b>, señala que es importante precisar que la formulación y presentación de las ofertas es de <u>entera y exclusiva responsabilidad de cada postor</u>, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.</p> <p>Además, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, incierta, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponde declarar su no admisión.</p> <p>Bajo ese contexto se procede de acuerdo <b>Artículo 73.2° del RLCE</b> que indica que el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera <b>No Admitida</b>, es preciso señalar que la documentación observada no es pasible de subsanación debido a que alteran el contenido esencial de la oferta.</p>
----------	-----------------------------	--

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Ítem(s) a los que postula</b>
	1	LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Ítem 01

<b>9</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
	<b>9.1</b>	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>	
		<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>
			<b>Precio de su oferta</b>
			<b>% del valor referencial</b>
		1	LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
		379,000.00	90.00
	<b>9.2</b>	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	
		La evaluación de las ofertas se detallan en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 47 que forma parte de la presente Acta.	

<b>10</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
	<b>10.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	<b>LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>
		<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
		PRECIO	90.00 puntos
		PLAZO DE ENTREGA	10.00 puntos
		<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100.00 puntos</b>

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>11</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
1	LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100.00
<b>Nota.-</b> En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

<b>12</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
<b>12.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	C.1 FACTURACIÓN	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.			
<b>12.3</b>	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
La calificación de la ofertas se detallan en el cuadro de Calificación, según Anexo 47 que forma parte de la presente Acta.			

<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	
1	LC BIOCORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	

<b>14</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta,	

<b>15</b>	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	
 <b>T.M. HERMENEGILDO QUISPE QUISPE</b> <b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		
 <b>SR. LUIS ARMANDO HERRERA GONZALES</b> <b>PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		 <b>SRA. CRISTINA AGÜERO RIVAS</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>